



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 200/94

VISTO:

La Ley 3098, Orgánica de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 196/94, la Resolución N° 37/94 DEM, el Expediente de Adjudicación / de la obra: "Gas Natural en Epuyén"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado cabalmente todos los pasos legales al / respecto;

Que es conveniente técnica y económico a los intereses de la Municipalidad la oferta de la Empresa I.P.E.SRL, en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho con / dieciseis centavos (\$242.858,16) para la ejecución de la obra "Red de Gas Natural en Epuyén".

POR ELLO:

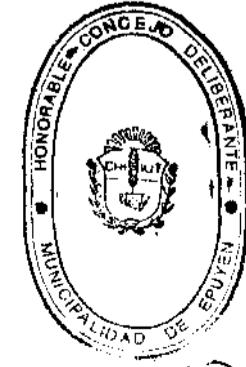
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Art. 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 37/94 del / Departamento Ejecutivo Municipal, avalando la cumplimenta- / ción de los pasos legales sobre el particular.

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Pedro Eugenio Calafuqueo  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMERICo GUAJARDO  
Presidente, H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén

UNIDOR GAITAN  
SECRETARIO GENERAL  
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO  
19/05/94